REFLEXIONES DE DOS SOCIOS EN RESPUESTA A LA "NOTA INFORMATIVA DEL PRESIDENTE A LOS SOCIOS DE LA FACENDERA", aparecida en segundo plano en la sección "Nuestras actividades" de la página web de la Asociación (www.lafacendera.com)

En esta vida hay momentos en que es necesario "mojarse", ante la gravedad de determinados hechos que otros amparan y minimizan.

Aún sin haber asistido ni sufrido en persona la actuación de personas ajenas a la salida del Domingo 19 de Mayo de 2013, pero si teniendo conocimiento a través de testigos de los hechos acontecidos, y tras leer la vaga "Nota Informativa del presidente a los socios de la Facendera", nos permitimos realizar las siguientes reflexiones, que esperamos no se censuren y se publiquen íntegramente y en lugar destacado en la página web . Ante la injusticia y por dignidad, no puede uno quedarse con los brazos cruzados.

1.- Se deben explicar los hechos con el detalle necesario para que todos los socios tengan un conocimiento claro y exacto de lo ocurrido.

2.- Se deben calificar asimismo los hechos como lo que son, no como un malentendido, sino como un apoderamiento del control de un autobús y desvío de su ruta programada , motivado por intereses particulares frente al interés general, apoderamiento realizado por personas ajenas al viaje programado, y que no estaban inscritas en el mismo.

3.- Según las informaciones de personas asistentes, la actitud de los "controladores" no se debe a un malentendido, sino a un hecho programado con una actitud de prepotencia y de falta de respeto por su parte a los responsables de la salida, al conductor del autobús y a los asistentes.

4.- Tales actitudes a nuestro juicio son intolerables y deberían tener consecuencias basándose en los "Estatutos" de la Asociación, que permiten la expulsión de socios por parte de una Asamblea General Extraordinaria, a propuesta de la Junta Directiva (artículo 7, apartado B.4 de los Estatutos). Claro que es evidente que para ello la Junta Directiva no debería ser "juez y parte".

5.- En toda asociación o grupo humano, existen ocasiones en que ante hechos extraordinariamente graves, es necesario tomar medidas drásticas y ejemplares para el buen funcionamiento de dichos grupos, y prevenir la repetición futura de hechos y actitudes similares.

6. Los temas conflictivos no se deben tapar ni minimizar. Nos sentimos en la obligación moral de realizar públicamente estas reflexiones, para no ser cómplices de estas graves actitudes carentes de humanidad, y dado el devenir de la Asociación en el transcurso de los últimos meses, para evitar que algún día nos pueda ocurrir algo con consecuencias graves.

7.- Entre los deberes de los socios , según el artículo 26.5 de los Estatutos, figura "Observar una buena conducta cívica". En este caso no solo se ha incumplido este deber, sino que los hechos ocurridos el Domingo 19 de Mayo podrían ser denunciables y sancionables penalmente.

8.- En relación al punto 4º de la Nota "informativa" del presidente, queremos conocer en qué artículos de los Estatutos de la Asociación La Facendera y de la Constitución española, se prohibe a los socios de un grupo manifestar su disconformidad en el momento en el autobús ante imposiciones externas de la gravedad de las ocurridas el Domingo 19 de Mayo.

9.- En relación al punto 5º de la referida Nota "informativa", pensamos que lo acontecido no es un imprevisto, sino una imposición de un programa externo previsto por los responsables del hecho.

10.- Estos hechos nos producen gran tristeza por el afecto que tenemos a la Asociación , dado que pertenecemos a la misma desde hace 13 años, casi en sus orígenes, y por respeto al espíritu inicial de los fundadores.

11.- Por último, manifestamos nuestro apoyo a los responsables de la salida, al conductor del autobús y a los compañeros de la marcha, y si algún socio desea adherirse públicamente a estas reflexiones, estaríamos encantados de conocerlo a través de la página web.

Alberto Buitrago, y Henar Sastre.